



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

**PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS
DE GRADO SUPERIOR DE LA FORMACIÓN
PROFESIONAL**

23 de mayo de 2018

Centro donde se realiza la prueba:

IES/CIFP

Localidad del centro:

DATOS DE LA PERSONA ASPIRANTE

Apellidos:

Nombre:

DNI/Otro:

PARTE ESPECÍFICA

Francés

Puntuación total

El/la interesado/a

El/la corrector/a del ejercicio

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL USO DEL CUADERNILLO

- Escriba con letras mayúsculas los datos que se le piden en la portada.
- No escriba en los espacios sombreados.
- Para las respuestas, use los espacios en blanco existentes previstos al efecto.
- La prueba debe realizarse con bolígrafo, rotulador o pluma.
- Cuide la presentación de los ejercicios.
- Lea con atención los enunciados antes de responder.
- Si se equivoca, tache el error con una línea: ~~ésta respuesta es un ejemplo.~~ [En las preguntas tipo test marque el cuadro de la opción que se quiere anular (■), y rodee con un círculo la opción correcta].
- Las personas encargadas de la aplicación de la prueba les advertirán del tiempo de finalización de la misma 5 minutos antes del final.
- Dispone de **2 horas** para la realización de los ejercicios de esta materia.
- Al finalizar la prueba se firmará la entrega.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba se compone de dos partes:

- **Primera parte:** 3 textos sobre los que se formulan 4 preguntas de comprensión, y 1 ejercicio de gramática
- **Segunda parte:** Un ejercicio de expresión escrita sobre un tema relacionado con el texto.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

La prueba se valorará de **0 a 10 puntos**, con dos decimales.

La **primera parte** de la prueba consiste en:

- Tres textos sobre los que se realizarán una serie de preguntas de comprensión y de léxico, que serán calificadas con un máximo de **4 puntos**.
Se tendrá en cuenta, además de las respuestas correctas desde el punto de vista del contenido, la expresión escrita (cuando se requiera la redacción en ellas), valorándose especialmente que la persona aspirante recurra a estructuras, expresiones o giros distintos de los utilizados en el texto de la prueba.
- Preguntas de contenido **gramatical**, que serán calificadas con un máximo de **2 puntos**.

La **segunda parte** de la prueba consistirá en **una redacción** que será calificada con un máximo de **4 puntos**.

La redacción deberá contener entre **70 y 120 palabras**. Con ella se valorará la fluidez expresiva, la organización textual, la creatividad, la corrección gramatical y ortográfica, la claridad, la coherencia de lo escrito y la adecuación al registro y riqueza de vocabulario, demostrando un cierto grado de madurez y formación.

Se calificará negativamente no alcanzar el mínimo de palabras requerido, copiar frases literalmente del texto de la prueba, no ceñirse al tema propuesto en la redacción y no tratar todos los aspectos que se piden.

EJERCICIO		PUNTUACIÓN MÁXIMA	CRITERIOS
Primera Parte	1	1 punto	Hasta 1 punto por contestar correctamente a la pregunta del enunciado, teniendo en cuenta la comprensión del texto y la expresión.
	2	1 punto	Hasta 1 punto por contestar correctamente a la pregunta de este ejercicio, teniendo en cuenta la comprensión del texto, la expresión y no copiar directamente del mismo.
	3	1 punto	Hasta 1 punto por contestar correctamente a la pregunta de este ejercicio, teniendo en cuenta la comprensión del texto, la expresión y no copiar directamente del mismo.
	4	1 punto	Hasta 1 punto por asociar correctamente cada afirmación con su noticia correspondiente.
	5	2 puntos	Hasta 2 puntos por el correcto manejo de estructuras gramaticales.
Segunda parte	6	4 puntos	Hasta 4 puntos por la expresión escrita, coherencia, fluidez, organización, creatividad, corrección, claridad y adecuación. Se calificará negativamente no alcanzar <u>el mínimo de palabras requerido (entre 70 y 120)</u> , copiar frases literalmente del texto de la prueba y no ceñirse al tema de la redacción.

MATERIALES PARA LA PRUEBA

No se permite ningún material de consulta.

Las personas aspirantes podrán solicitar para esta parte de la prueba una única hoja de papel sellada en la que realizar anotaciones. Esta hoja deberá ser entregada junto con el cuadernillo y no se corregirá.

PRIMERA PARTE

« Actualités et infos »

La Suisse interdit de plonger les *homards dans l'eau bouillante

Il va y avoir du changement dans les cuisines suisses. Dans le cadre d'une révision des lois relative à la protection des animaux, il sera interdit à partir du 1^{er} mars de plonger les homards vivants dans l'eau bouillante, une pratique «courante dans la restauration», souligne le gouvernement fédéral. Les homards devront obligatoirement être *étourdis avant de passer à la cuisson. De plus, ces animaux ne pourront plus "*être transportés sur de la glace ou dans de l'eau glacée*". "*... les espèces aquatiques doivent toujours être gardées dans leur milieu naturel*", selon l'ordonnance.

*homard : crustacé

*Étourdir : laisser inconscient

Source : www.leparisien.fr

Les biscuits préférés des anglais seront plus petits

On a beaucoup parlé des conséquences économiques que pouvait avoir le Brexit. La livre sterling a en effet chuté par rapport à l'euro et au dollar après le référendum de juin 2016 sur l'appartenance du Royaume-Uni à l'Union européenne. Par *souci d'économie, les emballages de ces biscuits seront réduits de 500 à 400 grammes dès la fin du mois de janvier. " Le coût croissant des ingrédients et des variations des taux de change fait qu'il devient de plus en plus cher de fabriquer nos produits" a reconnu le directeur général de la marque pour le Royaume-Uni.

*souci : problème

Source : <https://www.ladepeche.fr>

"Thérapie de la vache" dans des pénitenciers indiens

Un État du nord de l'Inde compte installer dans six prisons des étables pour cet animal révérend dans l'hindouisme et anticipe que cette mesure aura une influence positive sur les personnes incarcérées. Une commission gouvernementale de l'Haryana, région frontalière de New Delhi, a annoncé qu'elle comptait acheter 600 vaches pour ce programme. Une "thérapie de la vache", selon ses termes. "Les vaches font partie de la religion hindoue, et elles ont des pouvoirs magiques envers ceux qui s'occupent d'elles". Le lait des bêtes pourrait «purifier» les détenus.

*bouse : excrément

Source : <http://www.lepoint.fr>

COMPRÉHENSION ÉCRITE

Lisez les documents et répondez aux questions suivantes sans répéter les phrases des textes. (4 puntos)

Exercice 1

Lisez le premier texte et dites quel est l'objectif de celui-ci ? (1 punto)

Exercice 2

Expliquez pourquoi les biscuits anglais sont plus petits? (1 punto)

Exercice 3

Pour quelle raison va-t-on installer des étables dans les prisons ? (1 punto)

Exercice 4

À quelle information correspondent les affirmations complémentaires suivantes (1 punto)

- A. Le bien-être animal à l'ordre du jour
- B. Des pouvoirs magiques pour remettre les détenus dans le droit chemin.
- C. Les dommages collatéraux sur les gâteaux.
- D. Des mesures pour améliorer la manière de traiter les animaux.

GRAMMAIRE

Exercice 5 (2 puntos)

a) Choisissez la bonne réponse. (0.5 puntos) :

« Gâce à / À cause de/ A force de Brexit les biscuits préférés des anglais seront plus petits »

b) Mettez la phrase au singulier. (1 punto)

« ces animaux ne peuvent plus être transportés... »

c) Faites une seule phrase en utilisant le pronom relatif *qui*. (0.5 puntos)

« En Inde on propose une thérapie de la vache. Elle peut aider les personnes incarcérées »

SEGUNDA PARTE

EXPRESSION ÉCRITE

Exercice 6 (entre 70 et 120 mots) (4 puntos)

Racontez un fait divers, une anecdote, une histoire drôle, un article insolite.... (entre 70 y 120 palabras)

¡Enhorabuena, ha terminado la prueba!

EDICIÓN: Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Ordenación académica e innovación educativa.

IMPRESIÓN: BOPA. D.L.: AS-01052-2018

Copyright: 2018 Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Ordenación académica e innovación educativa. Todos los derechos reservados.

La reproducción de fragmentos de los documentos que se utilizan en las diferentes pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional correspondientes al año 2018, se acoge a lo establecido en el artículo 32 (citas y reseñas) del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio, "Cita e ilustración de la enseñanza", puesto que "se trata de obras de naturaleza escrita, sonora o audiovisual que han sido extraídas de documentos ya divulgados por vía comercial o por Internet, se hace a título de cita, análisis o comentario crítico y se utilizan solamente con fines docentes". Estos materiales tienen fines exclusivamente educativos, se realizan sin ánimo de lucro y se distribuyen gratuitamente a todas las sedes de realización de las pruebas de acceso en el Principado de Asturias.